



UNAP

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 31 de enero de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 050-D-FCF-2025-UNAP de fecha 31 de enero, en el cual se adjunta el OFICIO N° 006-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 31 de enero de 2025, remitido por el Blgo. **JAVIER DEL AGUILA CHAVEZ, Dr.**, Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de Resolución Decanal de anulación de Plan de Tesis, de la Bachiller **KARY SUSANA MALAFAYA GARCIA**, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 006-DUIFCB-UNAP, 2025, de fecha 31 de enero de 2025, el Blgo. **JAVIER DEL AGUILA CHAVEZ, Dr.**, Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace conocer que con Resolución Decanal N° 380-2023-FCB-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2023 , se aprobó el plan de tesis: **“EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO DE ALEVINOS *Leiarius marmoratus* (Gill,1870) “ACHARA” CULTIVADOS EN JAULAS FLOTANTES BAJO DISTINTAS DENSIDADES, LORETO – IQUITOS, PERÚ”**, de la bachiller **KARY SUSANA MALAFAYA GARCIA**, de la Escuela Profesional de Acuicultura; solicito la anulación del mencionado Plan de Tesis;

Que, con solicitud S/N la Bachiller de la bachiller **KARY SUSANA MALAFAYA GARCIA**, con **DNI N° 76882317**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Acuicultura, solicitan anulación del plan de Tesis, por los motivos circunstanciales imprevista, como la falta de disponibilidad de la especie objeto de estudio, no ha sido posible continuar con la ejecución dentro del tiempo establecido, a pesar de los esfuerzos realizados para subsanar esta dificultad, la ausencia de las especie ha impedido que el proyecto avance de manera significativa, por el cual no podré realizar la investigación;

Que, dando cumplimiento al visto y los considerandos, esta decanatura considera pertinente emitir la Resolución Decanal que autorice la anulación del Plan de Tesis: **“EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO DE ALEVINOS *Leiarius marmoratus* (Gill,1870) “ACHARA” CULTIVADOS EN JAULAS FLOTANTES BAJO DISTINTAS DENSIDADES, LORETO – IQUITOS, PERÚ”**, de la bachiller **KARY SUSANA MALAFAYA GARCIA**, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ANULAR, EL PLAN DE TESIS: **“EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO DE ALEVINOS *Leiarius marmoratus* (Gill,1870) “ACHARA” CULTIVADOS EN JAULAS FLOTANTES BAJO DISTINTAS DENSIDADES, LORETO – IQUITOS, PERÚ”**, de la bachiller **KARY SUSANA MALAFAYA GARCIA**, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesados, Secretaría Acad.(2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización